

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2023 01098 00

Téngase en cuenta los correos electrónicos elizabethvega2410@gmail.com y anahr2410@hotmail.com, para efectos de la notificación de la ejecutada VEGA ELIZABETH.

La señora VEGA ELIZABETH quedo debidamente notificada del mandamiento de pago de forma personal el pasado 26 de febrero de los corrientes, conforme con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

No obstante, a ello, se advierte que en el momento en que se notificó el mandamiento de pago el proceso estaba al Despacho (23 de febrero de 2024). Por ende, se ordena a la secretaria que contabilice el término del traslado conforme el artículo 91 del C.G.P.

Cumplido lo anterior ingrese nuevamente el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceaa2f712e2a341e7d951cfb71e783881470b5e608721af81b9b56b6392cb040**

Documento generado en 08/04/2024 12:34:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**